EL SIGLO

Montevideo—Jueves 23 de Marzo de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,206

ALMANAQUE

Hoy jueves 23 de Marzo.—San Victoriano. Sol sale 6 horas 1 minuto; pónese 6 horas 15 minutos; cuarto menguante el 27.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE RINCON 156 y 158

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interes general se publicarán gratuitamente. Los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Cía. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 13.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.01
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO $ 15.00.

EL SIGLO

Del Dr. Sienra Carranza

EL PROBLEMA INSOLUBLE

Señor Director de «El Siglo».

Distinguido amigo:

He leído con verdadero placer los bellos párrafos del artículo del joven doctor Leonel Aguirre, á quien justicieramente señala usted como una de las inteligencias mas descollantes de la nueva generacion.

La tesis general de tan interesante produccion parece ser la de que nuestros partidos tradicionales no siguen viviendo la vida del año 35, suposicion esta última que «El Siglo» considera un error «su cristalizacion retórica reñida con la realidad.... y pocos días hace que así lo sostuvo al exponer las causas del fracaso del partido constitucional».

En mérito á todo ello «El Siglo» y el doctor Aguirre parecen estar de acuerdo en oposicion con mis ideas.

Me apresuro á hacer notar que esta oposicion es bien parcial, de puro detalle, acaso meramente imaginaria.

Nuestra oposicion debe residir en otra parte.

Yo no he dicho que los partidos tradicionales viven hoy la vida del año 35, sino que son los partidos de aquel tiempo y que no tienen razon de ser actual, porque las razones que les dieron origen han desaparecido hace ya más ó menos medio siglo; que aunque vivan de otro modo, y aunque hayan progresado con todo lo que en los progresos generales del país haya tocado á su modo de ser, no viven de otra vida que la que tuvieron en su origen.

¿Por qué son? Unicamente porque fueron.

Este es el hecho, que, por mi parte, tomo de la historia y de la realidad de las cosas actuales.

El joven é inteligente articulista reconoce que los bandos nacieron en el campo de batalla (en la supresion y restablecimiento de la comandancia de campaña y el alzamiento de Julio de 1836) y que de la sangre derramada en el primer conflicto salieron los odios que demandaron nuevo tributo de sangre;—pero observa que «no hay que buscar «solo en la vieja fragua el secreto de los odios actuales».

Entiende que la forma violenta en que se efectuó el cambio de los partidos en el poder en 1865 y todo lo demás acaecido despues encierran la «causa primordial de «partidismo, de otro modo inconcebible, de «los bandos que se despedazan desde los «albores de la nacionalidad, sin que ningun anhelo de futuro los separe, ninguna «diferencia étnica los divida, ninguna divergencia filosófica ó política los anime.

«Desde entonces, agrega, el orden de «cosas que impera, ha sido de cerrado exclusivismo. Las altas dignidades, el gobernante y sus consejeros, las grandes «mayorías legislativas, las gerarquías militares, se reservan para los adeptos del «partido dominante.»

Me parecería estar leyendo uno de los párrafos escritos por mí mismo, en esta refutacion de mis escritos.

Pero en la refutacion, ¿qué quiere decir «el partido dominante»?

¿El partido que tomó el poder en 1865? Y ¿qué representaba ese partido?

¿No era el partido colorado de la revolucion de 1836?

¿Y contra qué partido tomó el poder?

¿No fué contra el partido blanco, heredero de la legalidad opuesta á aquella revolucion?

He aquí otra base de controversia.

El ilustrado articulista observa que la vida actual agita esos bandos que se creen detenidos ó inmóviles en la actualidad del año 36; añadiendo que algo de esto sospechaba el partido nacional cuando cambió su nombre histórico de blanco por el nombre de actualidad de nacionalista.

El caso ha sido otro.

En rigor, el partido blanco nunca cambió su nombre histórico por el de nacionalista.

Como acto suyo, ó de sus adeptos, lo que se hizo fué una transformacion mediante la fusion de 1857, uniéndose con los colorados partidarios de la autoridad presidencial de don Gabriel Antonio Pereira, combatida por la fraccion colorada (dicha entónces conservadora) que en la prensa encabezaba Juan Carlos Gomez y que César Díaz acaudilló en la revolucion trágicamente concluida en Quinteros.

La fusion proclamaba la extincion de los partidos tradicionales, lo que forzosamente hizo que los blancos que entraron en masa renunciaran á su antigua denominacion, adoptándose entonces la de partido nacional, que comprendió tambien á los antiguos colorados, San Vicente, Medina, Palomeque, Fernandez Fisterra, Camilo Vega, don José Antonio Costa, etcétera. De ahí la divisa celeste, con que se defendió la presidencia de Pereira,—emblema nacional, del partido nacional.

El molde de la fusion quedó roto, si no en el acto mismo de la tragedia de Quinteros, en el sedimento de las pasiones que ahondó, y que reaparecieron removidas en la revolucion de 1863.

El número de los colorados que permanecieron inconmovibles en el compromiso de la fusion, disminuyó considerablemente, resultando casi solo de blancos la composicion del partido nacional, — hasta entenderse ahora que el partido nacional no es más que un cambio de nombre de partido blanco.

El programa de 1872 lleva consigo la ilusion de que el nombre de «nacionalista», cuya variante se introdujo entonces, fué la denominacion de un nuevo partido con génesis datado en esa fecha.

Pero los partidos no se hacen cuando se quiere, sino como los hacen los acontecimientos.

Si en 1865 se entronizó en el gobierno un partido resuelto á hostilizar á aquellos á quienes había derrocado, y de quienes se consideraba separado por el color del caudillo, fuese este blanco ó celeste, ¿qué importa el concepto en que estos últimos tenían el significado de su caudillo?

¿Si el nuevo partido dominante creía en una reivindicacion de sus derechos, habiéndose antes creído víctima de una usurpacion,—y solo hallaba la causa de la lucha que le ofreció esas alternativas en la tradicional rivalidad de la Guerra Grande y de la revolucion del 36, ¿quién podría rectificar ese concepto de las cosas, para que triunfase la pretension del partido que sostiene que ninguna de aquellas querellas influye en la cuestion actual, que es solo de aspiraciones á la igualdad y á la garantía de los derechos y libertades de que se siente despojado, por el exclusivismo de los dominadores?

[illegible]

Pero ¿por qué esta opresion de un lado, [illegible] del otro?

¿Por qué ese antagonismo?—¿Por qué se lucha?

¿Porque los unos son los blancos, y los otros los colorados.—Nada menos,—nada [illegible]

Y si ello es así ¿hasta cuando será? Nadie puede saberlo.

Es el problema insoluble, mientras los unos y los otros sean lo que son.

Y el caso es que no dejarán de ser, mientras la cuestion se mantenga como hoy.

De ahí los únicos remedios indicados.

De ahí que sea necesario volver al temperamento del «modus vivendi» que con auxilio del tiempo, modifique la situacion de las cosas, por inspiraciones y miras patrióticas, por una política de participacion y convivencia, que sin darle aquello que se reclama no niegue todo aquello que se debe,—que no sea el [illegible] de títulos discutibles, cuando el mejor de los derechos es inferior si es excesivo: summum jus, summa injuria.

Pero la cuestion de los males causados exclusivamente por la hostilidad de un partido á otro partido, no toca á la de la existencia de los partidos mismos que en sí no tienen otro título ni otra razon de existencia que su recíproca hostilidad.

¿Por qué?—Porque uno proviene del campo de Oribe y el otro del de Rivera.

Olvidados Rivera y Oribe, el Cerrito y la Defensa, Quinteros y Paysandú,—¿qué sentido tendrían los caudillos de los ejércitos de la [illegible], ni las persecuciones ó [illegible] de los orientales entre sí, en esa generacion?

Los hechos que se disputan son actuales.—Pero la causa que origina [illegible] esa disputa y esos hechos, está en los hechos y la disputa de 1836.

¿Es puramente retórica la cristalizacion?

¿Induce á creer ó ilustrar el fracaso del constitucionalismo,—ó evidencia el anacronismo y el absurdo de los partidos tradicionales, y la razon de la doctrina que les muestra como dignos solo de ser relegados á la historia?

Del señor Director affmo. amigo,

JOSE SIENRA CARRANZA.

S/c. Marzo 21 de 1905.

NOTAS DE FÉNIX

Italia es uno de los países donde las lesiones personales alcanzan mayor proporcion, relativamente al número de habitantes. Nosotros cojeamos del mismo pie, y en consiguiente tiene especial interes el conocimiento del siguiente proyecto de ley presentado por el ministro de Justicia de aquel reino:

«Cuando alguna de las lesiones previstas por el artículo 372 del Código Penal se cometa con arma insidiosa ó con cualquier arma propiamente dicha, ó bien con cuchillo de cualquier forma ó longitud, ó en substancias corrosivas, se aumentará la pena de un tercio á la mitad y se procederá de oficio.

«Si el culpable hubiese sido condenado con anterioridad por el hecho previsto en la primera parte, el aumento será siempre de la mitad, que se establecerá despues de haber computado en la pena del nuevo delito la agravacion por la reincidencia.

«El individuo que despues de una sentencia condenatoria por el delito previsto en el artículo anterior lleve sin necesidad para el ejercicio de su profesion ó arte fuera de su propio domicilio ó de las dependencias del mismo un cuchillo de cualquier forma ó longitud, ó cometa el hecho previsto en el artículo 461 del Código Penal, será castigado con la pena de presidio de seis meses á un año.

«Dicha pena será aumentada de una tercera parte hasta la mitad si el arma se lleva en lugares donde haya reunion ó concurso de gente, ó bien de noche en lugares habitados.»

* * *

Juzgamos muy dignas de atencion las siguientes indicaciones, que llena de fe dirige á los nuevos ediles «La Revista de la Asociacion de tenderos»:

«En primer término, es innegable que, dado el incremento alcanzado por Montevideo, el viejo y pequeño mercado Central ya no basta para la colocacion de las frutas y hortalizas que producen las numerosas quintas y chacras suburbanas y que la construccion de un mercado agrícola es una necesidad realmente sentida.

El proyecto respectivo está durmiendo el sueño de los justos en el archivo municipal, y conviene que figure entre los primeros asuntos de que se van á ocupar los nuevos ediles.

Luego, es necesario que no se demore por más tiempo la solucion del problema relativo á la expropiacion del terreno necesario á la apertura de las calles que todavía permanecen cerradas dentro de la planta urbana. Porque, si se aplaza mayormente el asunto, la propiedad raiz alcanzará precios mucho más elevados, y lo que ahora se puede hacer gastando pocos cientos, ó algunos miles de pesos, más tarde demandaría fuertes erogaciones, desastrosas para las finanzas municipales.»

A propósito: ¿qué se espera para hacer entrar en línea la esquina Santa Lucía que tanto afea la hermosa calle Maldonado?

* * *

Un corresponsal viajero argentino, el señor Nara, escribe lo siguiente respecto á la ciudad de Valdivia (Chile) donde actualmente se encuentra:

Valdivia, como todas las poblaciones de la costa, se extiende en graderia, aprovechando las quebradas y montículos para asentar sus habitaciones. [illegible]

[illegible]

Cuadro de honor

QUEJAS ESTUDIANTILES

[illegible]

Los sucesos de Treinta y Tres

Banco de la República

Nombramiento del señor Carreiro y Ramos

Cuerpo Legislativo

SENADO

SESION DE AYER

[illegible]

Ley de abigeato

Las peticiones de particulares

El pueblo de Nico Perez

Citacion

Superior Tribunal de Justicia

Nombramiento de reguladores y tasadores

[illegible]

PARA LA CATEDRAL

[illegible]

EN EL ATENEO

LA CONFERENCIA DE ESTA NOCHE

[illegible]

NOTAS RURALES

LA MARCACION DE VACUNOS

[illegible]

LA GARRAPATA

[illegible]

Descuido censurable

[illegible]

JOSE E. MUÑOS.

BANCO DE PENSIONES

[illegible]

Contraste de pesas y medidas

GESTION DE LOS ALMACENEROS MINORISTAS

[illegible]

cina actual (como lo reconocieron las anteriores), y téngase presente que el señor Rios es director de ella desde hace muchísimos años,—¿por qué recien se le ocurre á la oficina que los interesados presenten el boleto de contraste? ¿Por qué su presentacion no la exigió desde el primer momento que empezó á desempeñar el cargo?

Es que,—agrega—no se creía asistido de derecho para ello, del que, fuerza es reconocerlo, carece.

Además, ¿por qué la oficina ha cobrado y expedido el boleto de verificaciones si tenía alguna duda con respecto al contraste de pesas, medidas, etc? ¿Qué verificacion es esa que se reduce á cobrar los derechos y á exigir el boleto de contraste de medidas que verificadas resultan hallarse en forma por el hecho de cobrarse los derechos? ¿Se trata solo de molestar al comerciante?

Fundado en estas y otras consideraciones que refuerzan la argumentacion el Centro de Almaceneros, somete á la resolucion del Ministro de Hacienda los puntos siguientes:

1.o Que la Direccion de Pesas y Medidas no tiene el derecho de exigir el boleto de contraste á ningun comerciante—cuyas medidas, etc. tengan visibles los signos ó marcas del punzó, que denote el contraste.

2.o Que la referida direccion está obligada á entregar gratuitamente á todos los comerciantes de nuestro ramo actualmente establecidos, un boleto de contraste de las pesas, medidas, etc., que tengan el signo del punzó y sin perjuicio de que en lo sucesivo tenga el derecho de exigir en cada caso el boleto de contraste.

Estando próximo á vencer el plazo de treinta días acordado por la oficina á varios comerciantes para la presentacion del boleto de contraste, pídese se haga saber á aquella y á la mayor brevedad posible, suspenda todo procedimiento contra dichos comerciantes, con tal motivo.

OBRAS DEL PUERTO

HABILITACION DEL MUELLE A

[illegible]

Los pescadores náufragos

[illegible]

POLICIA

El incendio de anoche

[illegible]

Garito al aire libre

[illegible]

Otras noticias

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

Asilo de Mendigos

[illegible] Asilo de Mendigos y Crónicos de la Union, un crédito extraordinario por valor de $ 1,410, destinado á la adquisicion de un molino de viento con sus cañerías correspondientes como complemento del pozo manantial últimamente terminado.

Provision de útiles y artículos

El Ministerio de Gobierno ha pasado una circular á los jefes de oficina de su dependencia, disponiendo que para cualquier provision de útiles y demás artículos destinados al servicio de las expresadas oficinas, se llame á licitacion pública, medida análoga á la tomada por el Ministerio de Hacienda y que responde á una resolucion del P. E. sobre los gastos de las reparticiones del Estado.

Monumento á Garibaldi

Ayer se dió á la prensa el anunciado decreto integrando la comision del monumento á Garibaldi, con el señor Felipe Sizzo, presidente de la Stella d'Italia.

Nombramientos judiciales

El Superior Tribunal de Justicia comunicó al ministerio de Gobierno haber hecho los siguientes nombramientos:

Para oficial 2.o del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno al escribano Julian Laguna, en lugar del señor Eduardo L. Moratorio, que renunció.

Para subrogar á aquel en el cargo de auxiliar 1.o del Juzgado de Instruccion de primer turno á Blas C. Martinez.

Las regatas del sábado

UNA GRAN FIESTA

EL PROGRAMA DEFINITIVO

[illegible]

Suministros de guerra

Expedientes para sustanciar

[illegible]

FOLLETIN

20

MARCEL PREVOST

LA PRINCESA DE ERMINGE

Salieron del salon y atravesaron un vestíbulo cubierto de cristales, como un jardín de invierno, que conducía á la puerta. Marta iba mirando los objetos, los cuadros, las plantas...

—Nada ha cambiado desde la última vez que vine, murmuró... Es verdad que solo hace cuatro años. ¡Qué pesadamente han transcurrido para mí! Aquella anciana amiga mía no existe ya, y yo soy una desgraciada, tan sola, tan sola...

Y se le llenaron los ojos de lágrimas. Jerónimo le cogió las manos, que estaban temblando.

—Las personas de nuestra clase están siempre cruelmente solas, dijo. Mire usted á su alrededor y lo verá. La intimidad, la solidaridad parecen ser privilegios de la clase media.

Sin llamar al criado, Jerónimo ayudó á Marta á ponerse el abrigo.

—Adios, dijo la joven.

Y Jerónimo respondió:

—No me deje usted sin saber lo que ocurra.

Marta hizo un gesto vago como para indicar que no prometía nada y que se entregaba al destino. Y Pefaut la vió desaparecer por la escalera.

En el cochecillo que daba la vuelta hacia el Sena, Martina preguntó á su señora en cuanto se sentó á su lado:

—¿Y bien?

—Mi primo opina que debo hablar al príncipe.

—¿Y decírselo todo?

—Sí.

—¡Oh! princesa, exclamó la joven juntando las manos, si debe usted hablar al príncipe, permítame no dejarla ó escóndame usted, al menos, á su alcance.

Marta no respondió, pero sonrió conmovida. Toda su fuerza nerviosa se había agotado en el paso que acababa de realizar, y, sin embargo, la conversacion con Pefaut la había aliviado. Entre otras ideas más confusas, había sacado en claro este sentimiento: que no estaría en paz consigo misma hasta que hubiera dicho la verdad á su marido y sufrido las consecuencias de su falta.

Ya en casa, se echó en el sofá de su tocador y Martina le preparó la única comida que no le repugnaba: una yema de huevo batida en café. De repente llamó:

—¡Martina!

La doncella acudió.

[illegible]

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

LONDRES, 22—

SAN PETERSBURGO, 22—

PARÍS, 22—

BERLÍN, 22—

Francia

PARÍS, 22—

Italia

ROMA, 22—

España

MADRID, 22—

BARCELONA, 22—

Rusia

SAN PETERSBURGO, 22—

Inglaterra

HALIFAX (Nueva Escocia), 22—

LONDRES, 22—

Austria-Hungría

BUDAPEST, 22—

Suiza

BERNA, 22—

Marruecos

FEZ, 22—

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 22—

BUENOS AIRES, 22—

INFORMACIONES

Libertad de penados

Ganadería

Venta de reproductores

Corredores de propiedades

Valor de la propiedad

Militares en viaje

Lecturas extranjeras

CATALINA II Y SU CORTE

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Defunciones

VARIAS NOTICIAS

Población flotante

La Exhibición Sportman

El vapor Chili



BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 28 de Febrero de 1905

ACTIVO

PASIVO

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emisión y encaje en 28 de Febrero de 1905

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1905

ACTIVO

PASIVO

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

DEUDA CONSOLIDADA

CAMBIOS

PRODUCTOS DE GANADERIA

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN MARZO

VAPORES A SALIR PARA ULTRAMAR

OMNIBUS

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Agustin Camesa las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lavalleja núm. 73 esquina Caiguá, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. [illegible]

AL COMERCIO — Con esta fecha y de comun acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el almacen de comestibles y bebidas «El Oriental», tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Colonia número 28 y 284 esquina Ejido, bajo la firma de Amespil y Perez, quedando desde hoy el activo y pasivo de la casa á cargo del socio don Alberto Amespil quien continuará con el negocio bajo la firma de Amespil y Ca. [illegible] Montevideo, Marzo 21 de 1905. [illegible]

[illegible]

Oficiales

Direccion de Parques y Jardines

[illegible]

Direccion de Cementerios

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública

[illegible]

Hospital de Caridad de Mercedes

LICITACION

[illegible]

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

[illegible]

Capitania General de Puertos

LICITACION

[illegible]

Consejo Nacional de Higiene

[illegible]

Judiciales

[illegible]

REMATES

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD

Calle Arenal Grande 92 y 92a

Compuesta de casa para familia y una buena cochera con caballeriza y varias habitaciones.

Buena para sacar renta

VENTA EN LA MISMA

EL SABADO 25 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, sin límite de ninguna clase por órden de su propietario.

[illegible] El porton de entrada para la cochera. [illegible]

Un gran galpon, [illegible] de 10 metros por 5, para carruajes, 8 box [illegible] pesebres y depósito alto para pasto y además 4 habitaciones y cocina con techo de zinc, pileta, algibe, patio, enlozado.

El terreno total es de 12 1/2 varas de frente por 62 varas de fondo. Area: 775 varas cuadradas.

TITULOS BUENOS

Gastos para escriturar por cuenta del comprador.

Se dará el 10 0/0 del precio de venta en garantia.

El remate tendrá lugar en el mismo.

837 v 25 mzo.

José B. Gomensoro

[illegible]

José L. Laugarou

El lunes 27 de Marzo y dias siguientes

A la una y media de la tarde

JUDICIAL

Importante remate de todos los muebles, ropas, alhajas, cuadros antiguos y demás objetos pertenecientes á la sucesion de la señora Flora Parcker. En la calle Sarandí núm. 269.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, procederé á la venta al mejor postor de los muebles y demás objetos inventariados en el espediente «Autos sucesorios de doña Flora Parcker», cuyo detalle es el siguiente:

SALA—1 juego de sala, cortinados, alfombras, cuadros antiguos, retratos, [illegible] 1 piano [illegible] adornos, [illegible], jarrones, etagéres, caja de músi[illegible], araña de gas, etc., etc.

SALITA—1 juego tapizado, [illegible], escritorio de señora, reloj de estufa, [illegible], cuadros, adornos de sala y [illegible] y 1 cuadro con el autógrafo de la [illegible] Victoria (auténtico), porcelanas y [illegible], plata pura y cantidad de objetos [illegible].

ESCRITORIO—Mesa escritorio, biblioteca, gran cantidad de libros, sillas, sillones, alfombra, cantidad de adornos y objetos de familia.

COMEDOR — 1 juego antiguo de comedor compuesto de gran aparador, 2 trinchantes, 1 gran mesa (maciza), 1 docena de sillas tapizadas en cuero, gran cantidad de cristales, loza y porcelana, un espléndido juego de té porcelana y oro antiguo (en poder de la familia hace 140 años), bandejas de plata, candelabros, lámparas, jarrones y cubiertos todo de plata, gran cantidad de artículos de metal, varios cuadros entre ellos uno de Larravide (marina), carpetas, arañas de gas, etc.

ESCRITORIO — 1 caja de fierro chica (sin llave), escritorio, armario, mesa, cómoda, sillas, papelera, cuadros, tintero y otros varios.

CUARTO DE VESTIR — Ropero, cómoda antigua, sillas, sillones, [illegible]

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Juan Prando Algarate

[illegible]

José M. Jorge

[illegible]

Alberto Salvagno y Joaquin Jubin

BREVEMENTE

DE 150 POTROS

Procedentes de uno de los mas renombrados establecimientos de Entre Rios.

Oportunamente fijaremos dia y local en que efectuaremos esta importante venta.

682 mz. 8.

Alejandro Montaniti

JUDICIAL

[illegible]

Alberto Salvagno y J. Jubin

[illegible]

Alberto Salvagno y J. Jubin

[illegible]

Eduardo Albanell

La propiedad de altos

PARA RENTA

Calle Cerro Largo número 287, entre Avenida Rondeau y Cuareim—Colocacion de 12 por ciento.

AL MEJOR POSTOR

[illegible]

Manuel B. Comesaña

De una fonda, sita en la calle Piedras esquina Ciudadela.

EL JUEVES 23 [illegible]

Manuel B. Comesaña

DE UNA CONFITERIA [illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Alberto Salvagno y J. Jubin

[illegible]

Alberto Salvagno y J. Jubin

[illegible]

Enrique M. Miller

[illegible]

Enrique M. Miller

DE 1515 VARAS DE TERRENO

[illegible]

Las escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador.

Mas detalles: á mi escritorio 18 de Julio 80.

801 mz 17.

Enrique M. Miller

Dos casas bajas contiguas, modernas, calle Constituyente 170 y 170 a. Edificadas en lo más alto de la calle Constituyente. Tranvía Este por su frente. Area superficial de las 2 fincas: 432 mts. 11 por 10 mts. 308 milímetros á la calle Constituyente, 42 metros 887 milímetros al Este, 42 metros 891 milímetros al Oeste y 10 metros 308 milímetros al fondo y un gran terreno, calle Mercedes 383.

EL LUNES 27 á las 4 de la tarde venderé al mejor postor (venta en las mismas) las 2 propiedades que producen buena renta: [illegible] visitarlas que será la mejor recomendacion.

La casa Constituyente número 170, tiene espléndido frente de 3 balcones marmol, 2 patios con piso de marmol, segundo con piso mosaico, con jardin, una gran [illegible] corredor piso mosaico, puerta cancel, cañería de gas, aguas corrientes y algibe.

Consta de seis piezas todas tirantería de fierro.

El comedor muy cómodo y elegante con gran portada, cuarto de baño, despensa, altillo, cocina embaldosada de blanco, w. c., etc.

Pinturas buenas y de buen gusto.

La casa Constituyente 170 a consta de corredor, patio, 6 piezas y 1 chica, cocina, w. c., manantial con molino á viento.

Títulos buenos, vereda, empedrado, arrimos, caño maestro, todo pago.

ACTO CONTINUO

El gran terreno Mercedes número 383. Venta forzosa en este paraje de gran valor. Por cualquier precio por tener que ausentarse su dueño para Europa. A las 5 1/4 del magnífico lote propio para construir e un gran palacete, con las mejoras que contiene: 11 habitaciones producen 40 pesos mensuales. Area superficial: 673 varas cuadradas: 12 varas 65 con frente á Mercedes, 52 varas 78 al Este, 53 varas 78 al Oeste y 12.73 al Sud.

Empedrado, vereda, arrimos, caño maestro [illegible]

[illegible] Títulos superiores. El comprador entregará en el acto 200 pesos oro en garantía. Domicilio del martillero: Yaro 72 d.

807 mzo 18

A. F. Larriera

VENDERA

El 2, 3 y 4 de Abril próximo, En la Exposicion de Minas.

CINCO toros de galpon de la raza Durham y *NUEVE* ovejas tambien de galpon, de la raza Rambouillet, de la Estancia «Santa Amalia».

Además: los productos vacunos y lanares de la Estancia de don Francisco Vidal, cuyo detalle publicaré.

Los ganaderos que quieran favorecerme con alguna consignacion, pueden dirigirse á la calle Treinta y Tres núm. 129.

726 v mz 31

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 26 de Marzo, á las 4 1/2 de la tarde. Dos hermosos solares en la novísima ciudad.

Primer lote: en la calle Joaquin Requena número 115 entre Chaná y Guaná. Contiene importantes mejoras, como ser: el cerco de pared firme, empedrado, vereda, arrimos, cañeria de aguas corrientes, porton de madera, cuatro piezas, parrales, w. c., cocina, etc. Actualmente alquilado y puede verse. Mide 16 varas 51 de frente al Este, vereda de la sombra; 34 varas 55 en la línea del fondo; 66 varas 88 en la línea del Norte, sumando una superficie de 1508 varas cuadradas mas ó menos. El tranvía Oriental cruza en la esquina. Venta al mejor postor. Seña: 200 $.

ENSEGUIDA

Remataré el segundo lote que consiste en un espléndido solar situado á la vuelta y con frente al Norte á la calle Chaná contiguo al número 123 entre Joaquin Requena y Magallanes, con 14 y 70 de frente, 15 varas 29 [illegible]

Montes y Aguerre

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Montes y Aguerre

JUDICIAL

[illegible]

Local Reyles

ESTACION MOLLES

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

IMPORTANTE REMATE

DE HACIENDAS

Doroteo Cardona

LLEVANDO EL MARTILLO

Rodolfo Ponce de Leon

GRAN LIQUIDACION

Por terminacion de contrato de arrendamiento

[illegible]

VACUNOS

[illegible]

OVINOS

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

Manuel G. de Zúñiga

[illegible]